PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7736078 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ARMANDO YEFERSON CABEZA GONZALEZ

Entre los suscritos, de una parte, JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GUERRA, domiciliado en Montería, identificado con cedula de ciudadanía nro. 78.713.475 de Montería, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector de centro grado 02, nombrado mediante Resolución nro. 1-03835 del 12 de diciembre de 2025 y Acta de Posesión nro 713 del 15 de diciembre de 2025, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

ARMANDO YEFERSON CABEZA GONZALEZ identificado con C.C. nro. 79845452 DE BOGOTA , quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Cont	**CO1.PCCNTR.7736078 DE 2025**
Objeto	**CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y**

	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA.
Valor del contrato	**$37.102.721**
Plazo de ejecución	242Días
Fecha de inicio	23/04/2025
Fecha de terminación	23/12/2025
Modificación nro.	"No Aplica"
Contratista	**ARMANDO YEFERSON CABEZA GONZALEZ**
CDP NRO.	**1725 de fecha 2025-01-11.**
CRP NRO.	109625 **Fecha Registro:** 2025-04-21
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA Número de póliza: 33-46-101065732 Fecha de expedición: 16/04/2025 Fecha de aprobación: 21/04/2025
Supervisor / Interventor	NELSON DE LA ESPRIELLA MORALES

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por NELSON DE LA ESPRIELLA MORALES, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
213431625	2025-06-27	1.379.853,00
254834325	2025-07-25	4.599.511,00
336841425	2025-09-15	4.599.511,00
336841925	2025-09-15	4.599.511,00
402522925	2025-10-27	4.599.511,00
459240125	2025-11-26	4.599.511,00
459245125	2025-11-26	4.599.511,00
515387125	2025-12-22	4.599.511,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 37.102.721
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$37.102.721
Valor ejecutado	$ 33.576.430
Valor pagado	$ 33.576.430
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 3,526.291

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita liberar a favor de la entidad, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.526.291). correspondiente al saldo no ejecutado.

En consecuencia, durante el mes de diciembre se presentaron días que no fueron ejecutados por el contratista, razón por la cual el valor correspondiente a dichos días no se causó, ni fue objeto de reconocimiento o pago por parte de la Entidad. Por lo anterior, el valor efectivamente ejecutado del contrato corresponde al señalado en el resumen financiero previamente relacionado, de conformidad con las actividades efectivamente desarrolladas y atendiendo a la forma de pago pactada contractualmente.

5) Garantías

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	33-46-101065732		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	16/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	21/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/04/2025	23/04/2026	$ 3,710,272.10

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) “No aplica”

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II .

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

b) “No aplica”

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.526.291). del Registro Presupuestal nro 109625 **Fecha Registro:** 2025-04-21, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Marianela Durango M0– Abogada – apoyo profesional de contratación

Elaboró: José Nicolas Acosta Montes- Apoyo profesional a la supervisión